



Fundación Andrés de Ribera

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACION ANDRES DE RIBERA, CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 2017.-

Asistentes:

Vicepresidenta

D^a Maria del Carmen Sánchez Díaz

Patronos:

D. Jaime Armario Limón

D^a Laura Álvarez

Secretario General

D. Francisco Fernández-Mota Gracia.

Otros Asistentes

D. Alfonso Gallego Valtierra

D. Antonio Rodríguez Cabaña

En la ciudad de Jerez de la Frontera, en la Sede de la Fundación Andrés de Ribera, a las 13:10 horas, el día 27 de marzo de 2017, se celebra sesión extraordinaria y urgente del Patronato de la Fundación Andrés de Ribera. Asisten las personas arriba relacionadas, delegando por escrito su representación y voto en Jaime Armario Limón, Irene García Macías y M^a Dolores Varo Malia. Se tratan los asuntos comprendidos en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria.

Punto único.- Plan de Actuación 2017 y aprobación del Presupuesto de 2017.

Por Jaime Armario Limón se presenta el Plan de actuación 2017 y el expediente del presupuesto para el ejercicio de 2017 con unos gastos de 256.213,50€ y unos ingresos por la misma cantidad, que incluyen la aportación del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por un total de 61.269,49 € y de la Diputación Provincial de Cádiz por 58.769,49€.

Sin perjuicio de aprobar el Presupuesto y en relación con los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 24 de abril de 2015, de la Fundación Andrés de Ribera de sesión celebrada el 18 de febrero de 2016 y de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión celebrada el 27 de enero de 2016 para tramitar que la Corporación Provincial deje de ser Patrono de la Fundación, renunciando a su condición de fundador y sea el Ayuntamiento el único gestor del desarrollo del objeto fundacional, la alcaldesa propone agilizar los trámites y coordinar las actuaciones, que se envíe a la alcaldía toda la documentación necesaria para que el próximo mes de Mayo, las dos instituciones hayan conciliado las cuentas para

liquidar la participación de la Diputación de la Fundación, sin perjuicio de establecer otras vías de colaboración.

El contenido del punto es aprobado por unanimidad de los presentes y representados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:30 horas, de lo que como Secretario, doy fe.

VºBº

Francisco Fernández-Mota Gracia.
Secretario.

Irene García Macías.
Presidenta.



Fundación Andrés de Ribera

FRANCISCO FERNÁNDEZ-MOTA GRACIA, Licenciado en Derecho, Secretario de la Fundación Andrés de Ribera,

CERTIFICO: Que en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2017 por el Patronato de la Fundación Andrés de Ribera, se adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único.-Plan de actuación 2017 y aprobación del Presupuesto de 2017.

Por Jaime Armario Limón se presenta el Plan de actuación 2017 y el expediente del presupuesto para el ejercicio de 2017 con unos gastos de 256.213,50€ y unos ingresos por la misma cantidad, que incluyen la aportación del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por un total de 61.269,49 € y de la Diputación Provincial de Cádiz por 58.769,49€.

Sin perjuicio de aprobar el Presupuesto y en relación con los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 24 de abril de 2015, de la Fundación Andrés de Ribera de sesión celebrada el 18 de febrero de 2016 y de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión celebrada el 27 de enero de 2016 para tramitar que la Corporación Provincial deje de ser Patrono de la Fundación, renunciando a su condición de fundador y sea el Ayuntamiento el único gestor del desarrollo del objeto fundacional, la alcaldesa propone agilizar los trámites y coordinar las actuaciones, que se envíe a la alcaldía toda la documentación necesaria para que el próximo mes de Mayo, las dos instituciones hayan conciliado las cuentas para liquidar la participación de la Diputación de la Fundación, sin perjuicio de establecer otras vías de colaboración.

El contenido del punto es aprobado por unanimidad de los presentes y representados.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y con la salvedad y reserva de lo establecido en el Art. 11.3 del Decreto 32/2008 de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza, expido el presente con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

VºBº

La Presidenta,

Irene García Macías.

Código Seguro De Verificación:	OLoYh2lmzQc0IuZ8c6MwTw==	Fecha	29/03/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Francisco De Asís Fernández-mota Gracia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OLoYh2lmzQc0IuZ8c6MwTw==	Página	1/1





FUNDACIÓN ÁNDRES DE RIBERA

Plan de actuación para el ejercicio 2017



I.- Introducción.

La Fundación Andrés de Ribera se configura como una Entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo final el mantenimiento de la función museística, a lo que se añade la explotación directa del patrimonio compuesto por las naves bodegueras y jardines de La Atalaya, así como ejecución del plan económico tendente al equilibrio de la deuda, puesta a "cero" de la misma, para hacer factible el desarrollo económico de la actividad de la FAR.

Para el cumplimiento del fin fundacional, los estatutos prevén la realización, entre otras, de las siguientes actividades:

- **Actividad 1.** Contribuir al desarrollo cultural y turístico de la Ciudad de Jerez de la Frontera, mediante la exhibición con carácter público permanente de las colecciones de relojes (Museo de Relojes o Palacio del Tiempo), de piezas de plata y bastones de marfil, así como la exposición de productos tradicionales de esta tierra (Misterio de Jerez o Palacio del vino), completando con ello lo que sería una jornada típica de turismo en nuestra Ciudad, junto con otras complementarias ya existentes.

La Fundación Andrés de Ribera contará con ingresos procedentes de la recaudación por taquilla del Palacio del Tiempo.

Sin perjuicio de lo anterior, se halla también previsto el acogimiento de la Fundación a las diversas subvenciones procedentes de las Administraciones Públicas Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Diputación de Cádiz de las aportaciones que como Patronos realicen.

Todo ello como medida de garantía oportuna para que la Fundación se provea de los medios necesarios para la atención de los recursos personales y materiales que requiera la gestión y ejecución de las citadas actividades.

La Fundación cuenta además con una dotación fundacional de 3.119.252,83€.

- **Actividad 2.** Actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con los fines fundacionales y sean complementarias y accesorias de las mismas.

Por un lado, el objetivo marcado es la generación de ingresos complementarios a través de los ingresos que por realización de eventos privados se generen a lo largo del año.

Con ello conseguimos que se genere publicidad y presencia en los medios de comunicación de la Fundación, con la presencia sin coste en medios locales, provinciales y regionales con motivo de distintos eventos de relevancia que tendrán lugar en nuestras instalaciones.

Todo ello como medida de garantía oportuna para que la Fundación se provea de los medios necesarios para la atención de los recursos personales y materiales que requiera la gestión y ejecución de las citadas actividades.

II.- Descripción pormenorizada de las actividades concretas previstas para el ejercicio de 2017.

Actividad 1. Contribuir al desarrollo cultural y turístico de la Ciudad de Jerez de la Frontera, mediante la exhibición con carácter público permanente de las colecciones de relojes (Museo de Relojes o Palacio del Tiempo), de piezas de plata y bastones de marfil, así como la exposición de productos tradicionales de esta tierra (Misterio de Jerez o Palacio del vino), completando con ello lo que sería una jornada típica de turismo en nuestra Ciudad, junto con otras complementarias ya existentes.

Descripción:

Para ello contamos con la presencia sin coste en medios locales, provinciales y regionales con motivo de distintos eventos de relevancia que tienen lugar en nuestras instalaciones.

Recursos Humanos.

Los recursos humanos que la Fundación desempeña en la realización de esta actividad son:

	Número	Nº horas
Personal asalariado	7	11.809
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

Beneficiarios y Usuarios.

Los usuarios de esta actividad son todas aquellas personas físicas y jurídicas que participan y acuden a los diversos actos que tienen lugar en la Fundación. Al ser complejo determinar un número exacto la entidad se inclina por establecerlos como indeterminados.

TIPO	Previsto
Personas físicas	Indeterminado
Personas jurídicas	Indeterminado

Actividad 2. Actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con los fines fundacionales y sean complementarias y accesorias de las mismas.

Descripción. Se desarrollan eventos de empresas privadas a lo largo de todo el año en la Nave Jorge.

Recursos Humanos.

Los recursos humanos que la Fundación destina en la realización de esta actividad son:

	Número	Nº Horas
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	7	11.809
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

Beneficiarios y Usuarios.

Los usuarios de esta actividad son todas aquellas personas a las que se les muestra las instalaciones de celebración de eventos. Al ser complejo determinar un número exacto la entidad se inclina por establecerlos como indeterminados.

TIPO	Previsto
Personas físicas	Indeterminado
Personas jurídicas	Indeterminado

Objetivos e indicadores

Tras la aprobación del Plan de Ajuste para los años 2013 y 2014 que ha permitido reducciones en gastos corrientes, y siendo el objetivo primordial el mantenimiento de la función museística, la Fundación ha mantenido la misma línea en los ejercicios 2015 y 2016. Para el actual 2017, se ha reducido en un 5% el gasto previsto respecto al año anterior, que ya se redujo en un 18%.

III.- Previsión de recursos económicos a emplear por la entidad.

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Total Actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	0	0	0	0	0
a) Ayudas monetarias	0	0	0	0	0
b) Ayudas no monetarias	0	0	0	0	0
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0	0	0	0	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
Aprovisionamientos					
Gastos de personal	120.844,77	80.563,18	201.407,95	0	201.407,95
Otros gastos de la actividad	32.883,33	21.922,22	54.805,55	0	54.805,55
Amortización del Inmovilizado	46.929,00	31.286,00	78.215,00	0	78.215,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	0	0	0	0
Gastos financieros	0	0	0	0	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0	0	0
Diferencias de cambio	0	0	0	0	0

Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0	0	0	0
Impuesto sobre sociedades	0	0	0	0	0
Subtotal Gastos	200.657,10	133.771,40	334.428,50	0,00	334.428,50
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0	0	0	0	0
Cancelación deuda no comercial	0	0	0	0	0
Subtotal Inversiones	0	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	200.657,10	133.771,40	334.428,50	0,00	334.428,50

IV.- Previsión de Recursos Económicos a obtener por la entidad.

Se cuantifican los importes de otros recursos a emplear, distintos de los expresados tanto para las actividades propias en cumplimiento de fines, como para las mercantiles.

a) Previsión de ingresos a obtener por la entidad.

Se expresa la totalidad de los recursos económicos que se espera obtener para su aplicación o empleo en la financiación de todas las actividades de la fundación, propias y mercantiles.

INGRESOS	Importe Total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	78.215,00
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	32.405,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	120.038,98
Aportaciones privadas	
Otros tipos de ingresos	103.769,52
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	334.428,50

Subvención Excm. Diputación de Cádiz 58.769,49€ y Excmo. Ayuntamiento de Jerez 61.269,49€.

b) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad.

OTROS RECURSOS	Importe Total
Deudas contraídas	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00

V.- Convenios de Colaboración.

La Fundación Andrés de Ribera no tiene previsto firmar convenio de colaboración en 2017.

V.- Estado del presupuesto.

El presupuesto se presenta equilibrado y ajustado a las necesidades tanto de estructura funcional como de las actividades fijadas por la Fundación como objetivos para este ejercicio de 2017. La suma de las partidas de gastos queda plenamente compensada por los ingresos provenientes de las aportaciones de los patronos, no previéndose en consecuencia endeudamiento, ni reajustes que afecten a la dotación inicial.

VI.- Justificación presupuestaria.

La Fundación tratará en este ejercicio de ejecutar eficazmente este Plan de Actuación, afectándose a estos fines los fondos que administre y rindiendo cuenta de los mismos en la correspondiente memoria anual.

En Jerez de la Frontera a 27 de marzo de 2017

Edo: Irene García Macías



Manuel Mora